



Factura: 001-001-000008952



20160901070P02308

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901070P02308					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACIS VUKADINOVIC FERNANDO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918870171	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACIS CADENA FERNANDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910756139	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO SEPTUAGESIMAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

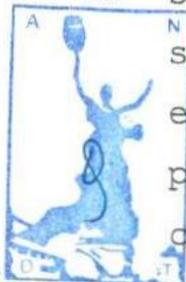
No ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	2016-09-01-070-P02308
--	-----------------------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
 DE LA COMPAÑÍA
 OCEANSECURITY C. LTDA QUE
 REALIZA FERNANDO NICOLAS
 VILLACIS VUKADINOVIC A
 FAVOR DE FERNANDO MAURICIO
 VILLACIS CADENA. -**

CUANTIA: USD \$3,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte **FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC**, quien declara ser soltero, ejecutivo y por otra parte comparece **FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA** quien declara

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



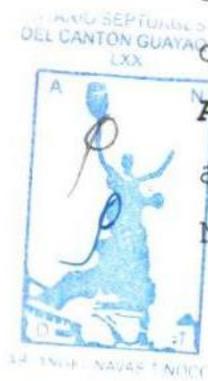
ser divorciado, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios derechos, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, quienes al momento de comparecer me exhiben sus documentos de identificación y por haberlos visto de lo cual doy fe. Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **OCEANSECURITY C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor **FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC**, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; Y, por otra parte, como **CESIONARIO**, EL señor **FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública que autoriza el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el





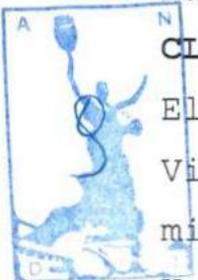
Ab. Angel Navas Tinoco

NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA **LXX**
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

veinte y uno de Junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto del dos mil cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía denominada OCEANSECURITY C. LTDA.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OCEANSECURITY C. LTDA., celebrada el día veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio señor Fernando Nicolás Villacís Vukadinovic, a ceder la totalidad de sus tres mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo a lo constante en el acta certificada mencionada anteriormente y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.-

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

El cedente: socio señor Fernando Nicolás Villacís Vukadinovic, declara que cede sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía OCEANSECURITY C. LTDA., al señor Fernando Mauricio Villacís Cadena; el mismo que

declara que el valor lo recibe a satisfacción y a su valor nominal. Por lo que, la nueva integración del capital social de la compañía denominada OCEANSECURITY C. LTDA., que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Guido Martín Arias Martínez, es propietario de siete mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, es propietario de tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública, la misma que se encuentra firmada por FELIX MONTIEL SELLAN, con Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de



OCEANSECURITY CIA. LTDA.
! Más cerca de ti!

OCEANSECURITY C. LTDA.

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Guayaquil, a 27 de Diciembre del 2016

DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía OCEANSECURITY C. LTDA., en cumplimiento a lo prescrito en el segundo inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, extendiendo el presente CERTIFICADO DE UNANIMIDAD de la Resolución de la Junta General de Socios de la compañía OCEANSECURITY C. LTDA., celebrada el 27 de Diciembre del 2016, en la cesión de tres mil participaciones que hace el señor FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC, a favor del señor FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Atentamente,
OCEANSECURITY C. LTDA.

DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ
GERENTE GENERAL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



Oficina Principal: Guayaquil - Provincia del Guayas.
La Garzota 1 Manzana 12 Solar 5 Telf.: (593-4)2626810 - 2626820 - E-mail: gerencia@oceansecurity.net
Sucursal: La Libertad - Provincia de Santa Elena.
Barrio 6 de Diciembre, Avenida 16 y Calle 28 (esquina). Telf.: (593-4)2784350. E-mail: santaelena@oceansecurity.net
Sucursal: Santa Rosa - Provincia de El Oro.
Vía Panamericana, Barrio Miguel Concha Álvarez. Email: eloro@oceansecurity.net
www.oceansecurity.net



ECU-GYE-00342-1-2 EC15/81840988



Factura: 001-001-000008951



20160901070D04044

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901070D04044

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:14).

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091887017-1 461-0083

VILLACIS VUKADINOVIC FERNANDO NICOLA
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0083
5234620 30/12/2016 12:07:28

5234620



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia -GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

460

460 - 0188

0910756139

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VILLACIS CADENA FERNANDO MAURICIO



GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARRROQUIA

2

1

ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) ú(n)l(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia. -GUAYAQUIL.

[Signature]
AB, ANGEL NAVAS TIÑO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

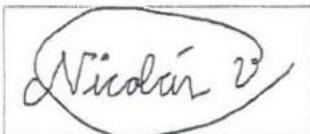
NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918870171

Nombres del ciudadano: VILLACIS VUKADINOVIC FERNANDO NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FERNANDO VILLACIS CADENA

Nombres de la madre: BRANKA VUKADINOVIC

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1170 SEPTIEMBRE
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



N° de certificado: 164-001-71938



164-001-71938

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 16:05:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910756139

Nombres del ciudadano: VILLACIS CADENA FERNANDO MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMIN.NEGOCIOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VILLACIS BRAVO CESAR ELIAS

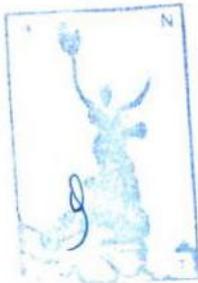
Nombres de la madre: CADENA CADENA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

DEL CANTON GUAYAQUIL



N° de certificado: 169-001-71974



169-001-71974

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 16:05:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ESPACIO
— EN —
BLANCO

ESPACIO
— EN —
BLANCO

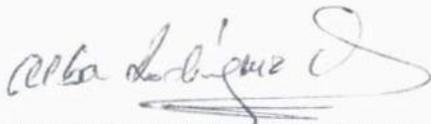
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY C. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciséis, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General de Socios, GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ, propietario de siete mil participaciones; y, FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC, propietario de tres mil participaciones. Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto del orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación, y que es: AUTORIZAR a un socio a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía. Preside la Junta la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las juntas Generales. La señora Presidente pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente, la Ley de Compañías, incluida la toma de asistencia de cada uno de los socios, comprobado lo cual, se inicia la sesión y se trata lo establecido en el orden del día. Interviene el socio señor Fernando Nicolás Villacís Vukadinovic, y manifiesta que tiene el interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se hace necesario la autorización de este máximo organismo de gobierno de la compañía, por lo que pide que se invite a todos los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los demás socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar al socio señor Fernando Nicolás Villacís Vukadinovic, a ceder sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Fernando Mauricio Villacís Cadena. La

SECRETARIO
DEL CANTON GUAYAQUIL

señora Presidente consulta nuevamente a los socios y somete a votación esta moción de AUTORIZAR la cesión de participaciones del indicado socio, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, continua la reunión, por lo que la nueva integración del capital social estará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Guido Martín Arias Martínez, es propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, es propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios resuelven también autorizar al señor Daniel Eduardo Larrea Martínez, Gerente general de OCEANSECURITY C. LTDA., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra el señor Guido Martín Arias Martínez y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro

punto más que tratar, pide a la señora Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, para que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con la señora Presidente y secretario que certifica:



ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA
PRESIDENTE

C.C. No. 0912783230



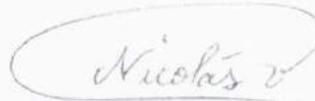
DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

C.C. No. 0915974372



GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ
SOCIO

C. C. No. 0911843993



FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC
SOCIO

C. C. No. 0918870171



FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA
NUEVO SOCIO

C. C. No. 0910756139



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

esta Notaría la presente escritura, de todo lo
 cual **DOY FE!**



Nicolas

F) FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC
 C.C. No. 0918870171



f) FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA
 C.C. No. 0910756139

28

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI 3 TESTIMONIOS
FECHA: 28-12-2016

p

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** en diez fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis.



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 398
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, autorizada por el **AB ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de diciembre del 2016, mediante la cual **FERNANDO NICOLAS VILLACIS VUKADINOVIC** cede (3000) participaciones a favor de **FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 146 a 156, Registro de Cesión de Participaciones número 9. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 398



Guayaquil, 13 de enero de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLACIS VUKADINOVIC FERNANDO NICOLAS	3000	VILLACIS CADENA FERNANDO MAURICIO

declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0012460

